

LA PRIMERA CARTA DE CIUDADANÍA

Por Mariano Etchegaray

La *Carta de Ciudadanía Argentina* es el documento que certifica que la persona que la posee, está obligada a una serie de deberes y derechos, siendo el más importante el derecho a participar en una comunidad y de la vida en común. El término tiene su origen en “*ciudad*” ya que originalmente esta era la unidad política más importante. Con el tiempo esta unidad pasó a ser el *Estado*.

Roberto Billinghurst recibe el 3 de diciembre de 1811 del Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a nombre del Señor Don Fernando VII la *Carta de Ciudadanía*.

¿Pero quién fue Roberto Billinghurst? Nació en Farnham, Condado de Surrey, Inglaterra, el 3 febrero de 1781, donde cursó la carrera militar, llegando a ser Oficial de Artillería. Fueron sus padres el Reverendo William Billinghurst, nacido el 6 de noviembre de 1738, y Catherine Bellas, fallecida el 7 de marzo de 1788. Según Thomas George Love, que fue su amigo, Billinghurst era descendiente de Adam de Billinghurst, que fuera fundador de la ciudad de Billinghurst en Sussex, después de la batalla de Hastings, hacia el año 1070, y proveniente de la casa de Bellinghausen, Barones de Normandía.

Era un hombre refinado y muy culto. Lord Byron lo recordaba por su elegante figura —era altísimo— y su increíble fuerza física. No siendo el primogénito, no le alcanzaban los beneficios del mayorazgo, y dado su carácter independiente y sus condiciones para el trabajo, prefirió trasladarse a América, seguro de conseguir sus propósitos. Llegó al Río de la Plata a fines de 1808 y el 9 de febrero de 1810 se casa con Francisca Agrelo, hermana del prócer doctor Pedro José Agrelo, que presidió la Asamblea del Año XIII. Con Francisca Agrelo tuvo cinco hijos todos nacidos en Buenos Aires. 1) **Mariano Daniel**, su hijo mayor, el 26 de noviembre de 1810. Se casó con Mercedes Marzano el 17 de febrero de 1832, 2) **Guillermo Eugenio**, el 13 de noviembre de 1813 y casado en 1850 con la peruana Belisaria Angulo, 3) **Roberta Luisa** el 26 de agosto de 1815, 4) **Catalina Florencia**, el 26 de julio de 1817, ambas solteras y que, según el censo de 1855, vivían en la quinta de Almeida, en las Cinco Esquinas en Retiro, manteniéndose de la costura, y 5) **Roberto Guy**, nacido el 16 de marzo de 1819.

Cuando estalló la Revolución de Mayo **Roberto Billinghurst** se hallaba en el pueblo oriental de Maldonado, y abandonando sus intereses particulares, ofrece voluntariamente sus servicios como militar a la causa patriota iniciada el 25 de mayo de 1810 con la *Primera Junta de Gobierno*. El 18 de diciembre de 1810 la *Primera Junta*, con la oposición de sus Secretarios Mariano Moreno y Juan José Paso vota la incorporación de los diputados del Interior formándose la *Junta Grande* bajo la presidencia de Saavedra. Moreno pretendía que los diputados del Interior se reunieran en un Congreso Constituyente, pero al no ser aceptado por el resto de los miembros, Moreno renuncia al cargo de Secretario. Se forma así el primer gobierno con representación nacional.

Sin embargo, el excesivo número de miembros y por lo tanto las múltiples tendencias internas, hicieron muy dificultoso su funcionamiento por la demora que se producía en las resoluciones y fundamentalmente por la fuerte oposición que tenía dentro de Buenos Aires. Mientras tanto se había iniciado la persecución contra los funcionarios españoles que no reconocían al nuevo gobierno, enviándose ejércitos al Alto Perú, al Paraguay y a la Banda Oriental. Los seguidores de Moreno organizan la *Sociedad Patriótica* para difundir sus ideas. Seguiremos los acontecimientos sucedidos en la Banda Oriental donde actuó **Roberto Billinghurst**. En febrero de 1811 el Gobernador español Javier de Elío, nombrado Virrey del Río de la Plata, le declara la guerra a la Primera Junta desde Montevideo, el centro de la resistencia española en el Plata.

El entonces capitán José Gervasio de Artigas deserta de los Blandengues estacionados en Colonia y se dirige a Buenos Aires donde se pone a disposición del gobierno, que le da el grado de Teniente Coronel y ayuda en armas y dinero para iniciar el levantamiento de la Banda Oriental contra el poder español. En abril cruza el río Uruguay desembarcando en la costa de Paysandú. En seguida asume el mando de la revolución oriental desde su cuartel general en Mercedes. Varios caudillos habían producido levantamientos hasta dominar toda la campaña oriental.

La Junta de Buenos Aires a fin de coordinar la acción de esas fuerzas y tras la *revolución de los orilleros* del 5 y el 6 de abril de 1811 (en una de las peores decisiones de la historia de la revolución) le ordena a Manuel Belgrano abandonar el Paraguay.

Belgrano había sido enviado para obtener el reconocimiento del gobierno de Buenos Aires, y le ordena trasladarse con sus tropas hacia la Banda Oriental. A mediados de abril, Belgrano llega a Mercedes donde consigue reunir unos 3000 hombres. Ordena que Manuel Artigas insurreccione el Norte de la Banda Oriental, que su hermano José con 500 hombres lo haga en el centro y Venancio Benavídez con 800 en la zona de Colonia. Pero el objetivo final era el ataque a Montevideo.

José Rondeau, otro oficial que había desertado de las milicias españolas de la Banda Oriental es designado por Buenos Aires segundo de Belgrano quien ejerce el mando total del ejército, aunque el verdadero jefe para los orientales era Artigas. Rondeau se encuentra ya en marcha con refuerzos, pero Belgrano decidido a actuar sin demora y en vista del prestigio que tenía Artigas, lo nombra segundo jefe interino del ejército.

Roberto Billinghamurst se había incorporado al Ejército de la Banda Oriental con el grado de Ayudante Mayor de Artillería. Se encontró presente en el combate de **Las Piedras** donde José Artigas obtiene su mayor triunfo el 18 de mayo de 1811 que dio a los patriotas el dominio total de la campaña. Estuvo como oficial de artillería junto a uno de los cañones patrios, en medio de los gauchos de Artigas y de Rondeau, donde los jinetes rioplatenses cargaron sobre 1250 veteranos de los escenarios europeos.

Artigas había ido reuniendo partidas sueltas de patriotas que se levantaban para atacar a los españoles. Se fueron reuniendo tres columnas orientales. La primera al mando de José Artigas partió de Mercedes. La segunda que también salió de Mercedes al mando de Venancio Benavídez y una tercera al mando de Manuel Artigas desde Maldonado, con un total aproximado de 1.000 hombres.

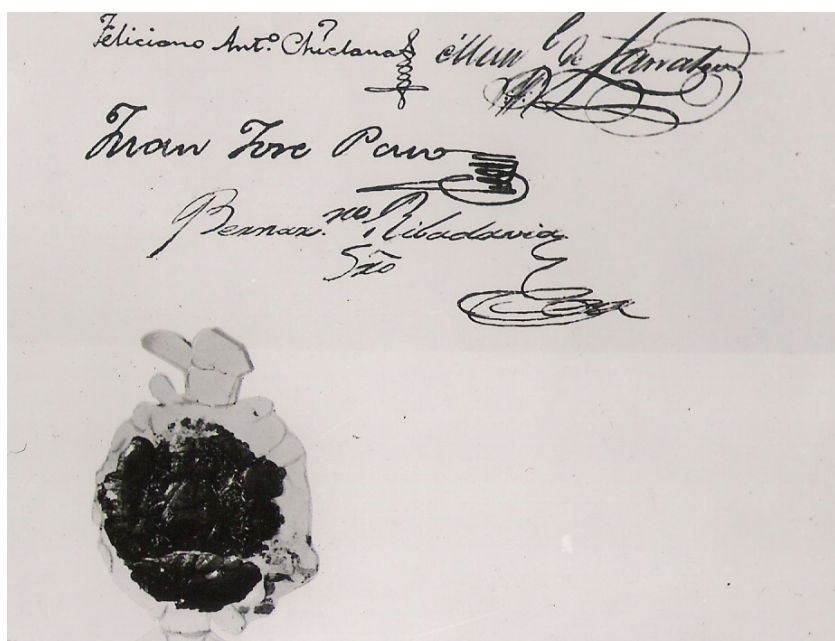
Elío al saber del avance de los patriotas, envió un ejército de más de 1.200 hombres al mando de José Posadas, que se dirigió a Las Piedras para esperarlo. Posadas llegó a Canelones el 12 de mayo donde debió detenerse durante cuatro días debido a las fuertes lluvias que le impedían seguir su marcha. Los dos ejércitos tenían paridad de fuerzas.

A las 11 de la mañana del 18 de mayo comienza el combate. Las fuerzas artiguistas avanzaron hacia los españoles, haciéndolos retroceder hasta una zona elevada. Artigas avanzó por la izquierda con la columna de caballería comandada por Antonio Pérez, y por la derecha la columna al mando de Juan de León. En ese momento ordenó a la columna de su hermano Manuel que cercara a los españoles por la retaguardia, haciéndolos rendir. La diferencia entre ambos ejércitos era el armamento. Los españoles contaban con armas con la que no contaban los patriotas, que pelearon con unos pocos fusiles, dos cañones, pero sobre todo con boleadoras y lanzas construidas con hojas de tijeras de esquila atadas a las cañas tacuaras. **Billinghamurst** resulta herido en el combate.

Quedan en poder de los patriotas 482 prisioneros, incluidos 23 oficiales y su comandante. Esta victoria les abre el camino hacia Montevideo, a la que sitian el 1º de junio de 1811. El ejército había pasado ya al mando del Brigadier General José Rondeau. Luego de un largo sitio que fue conocido como el *Primer Sitio de Montevideo* y de incesantes combates, los españoles se rinden el 23 de junio de 1814. En este sitio también estuvo presente Roberto Billinghamurst. La rendición de Montevideo significó que el Río de la Plata quedara libre de españoles enemigos de la Revolución.

Los negativos resultados de la *Junta Grande* con sus dificultades para gobernar, unido a las derrotas militares y a que la situación política tampoco era la mejor, motiva que el 23 de septiembre se resolviera crear un "*Ejecutivo reducido*" que diera rapidez a los despachos. La Comisión que debía legislar sobre la forma más conveniente de gobierno, determinó la creación de un **Triunvirato**, donde fueron designados *Feliciano Chiclana, Juan José Paso y Manuel de Sarratea*.

Como Secretarios sin voto fueron designados *Bernardino Rivadavia, José Julián Pérez y Vicente López y Planes*. Se volvía así a las tendencias centralistas de la *Primera Junta*.



Firmas de los Triunviros Feliciano Chiclana, Juan José Paso, Manuel de Sarratea y Bernardino Rivadavia como Secretario sobre la Carta de Ciudadanía de Roberto Billinghamurst. El sello sobre el lacre corresponde al escudo utilizado por los Gobiernos Patrios hasta que la Asamblea del año XIII adoptara el Escudo Nacional

El 2 de octubre de 1811, Rondeau le escribe una carta a **Roberto Billinghamurst** en la que mencionaba los sentimientos de pena que sentía por los *daños* sufridos en sus intereses por las luchas, y le anunciaba que la Patria sabría indemnizarlo. Vinculado por amistad con el Almirante Brown, fue un cooperador y ayudante muy eficaz en las campañas marítimas. Era tanta su admiración por él, que a raíz de uno de sus renombrados triunfos, al saber que debía desembarcar en Buenos Aires, **Roberto Billinghamurst** penetró en el río con su tílburí, pues quería conducirlo personalmente en su carruaje hasta la costa.

El 20 de febrero de 1811 la *Junta Provisional de Gobierno* (la **Junta Grande**) decide otorgar la *Carta de Ciudadanía* a **Lord Strangford**, ministro embajador de S.M. Británica en Brasil, tal como surge del Acta del Extinguido Cabildo del 20 de febrero de 1811. A tal fin el Vocal de la Junta **Don Hipólito Vieytes** se presenta en el *Ayuntamiento* (*Cabildo*) en calidad de Diputado y exhibe un oficio que transcribe el Acta y que expresa:



Escudo colocado sobre la Carta de Ciudadanía de Roberto Billinghamurst

“que en demostración del singular aprecio con que reconoce y desea corresponder las liberales atenciones del Excelentísimo Señor Lord Strangford, Ministro Embajador de S.M. Británica en la Corte del Brasil, en obsequio del empeño del Gobierno en la causa que sostiene bajo el nombre y auspicios del Señor Don Fernando Séptimo en defensa de la Patria, y demás circunstancias que expresa, ha acordado en sesión de este día, distinguirlo con la calidad de Ciudadano, adjudicándole en propiedad una legua cuadrada en el territorio de este Suelo y previene que al efectivo cumplimiento de este Acuerdo, convoque el Excelentísimo cabildo para el día de mañana a la Sala Capitular a la Municipalidad y Alcaldes, Tenientes de los Cuarteles de la Ciudad y demás Corporaciones, a solemnizar el acto, sancionando en sus Actas esta disposición, de que se dará noticia al Excelentísimo Señor Lord y deja al cuidado del mismo Excelentísimo Cabildo presentarla a la Asamblea o

Congreso general para obtener el último grado de firmeza con la plenitud de su representación”.

“Expuso al propio tiempo de palabra los sentimientos de la Excelentísima Junta en esta parte y los designios de que la Ciudad de Buenos Aires adquiriese por todos los medios y modos el concepto a que justamente la hacían acreedora sus nobles y generosas acciones. Y después de haberse manifestado los miembros que el Excelentísimo Cabildo trataba de hermanar en todo sus ideas con las arregladas y patrióticas de la Excelentísima Junta, y sin dificultad alguna en el asunto presente, en que sobremanera interesaba el honor de esta Ciudad, por las pruebas que debía dar su gratitud y reconocimiento a las liberales atenciones del Excelentísimo Señor Lord Strangford. Se despidió Don Hipólito Vieytes dispensando atentas y urbanas demostraciones a nombre de la Excelentísima Junta. Se solicita además que para dar efectivo cumplimiento a la solicitud, el Excelentísimo Cabildo debe convocar a la Asamblea o Congreso (constituida por Alcaldes de primer y segundo voto, Alguacil Mayor, Defensores de Pobres y menores, Juez Diputado de Policía, Tenientes de los Cuarteles de la Ciudad y demás Corporaciones) a solemnizar el acto sancionando en sus Actas esta disposición y obtener el último grado de firmeza con la plenitud de su representación”.

En el Acta del Extinguido Cabildo del 21 de febrero de 1811 se menciona que ante la Asamblea reunida se leyó el oficio enviado por la *Excelentísima Junta Provisional Gubernativa* y una vez finalizada, para solemnizar el acto, acordaron sancionar y sancionaron la investidura de *Ciudadano* a favor del *Excelentísimo Lord Strangford* con la adjudicación en propiedad de una legua cuadrada en el territorio de “este suelo”, debiendo darse cuenta en la primera oportunidad con testimonio del Acta a *Lord Strangford*. Además esta resolución debía ser publicada en la *Gazeta de Buenos Ayres*.

Lord Strangford en carta enviada a la Junta Gubernativa el 20 de abril de 1811 declinó la designación diciendo: *“Bajo de estos principios me hallo en la forzosa necesidad de no aceptar la lisonjera propuesta que V.E. me hace en términos tan singularmente honoríficos, hasta poder yo recibir órdenes de mi Soberano”.* Es decir que la carta de Ciudadanía a *Lord Strangford* fue obviamente rechazada por su destinatario, al ser un embajador extranjero, ignorándose si también rechazó la legua cuadrada de tierra que le fuera otorgada.

Posteriormente el 29 de noviembre de 1811, el *Triunvirato*, en vista de los relevantes servicios prestados a la Patria, le otorga a *Roberto Billinghamurst* la *Carta de Ciudadanía*, que fuera firmada por *Feliciano Chiclana*, *Juan José Paso* y *Manuel de Sarratea*, siendo refrendada por *Bernardino Rivadavia* como Secretario.

Anteriormente con fecha 25 de noviembre de 1811, en forma similar, el *Triunvirato* había otorgado otra *Carta de Ciudadanía* pero esta vez al médico inglés *Diego Paroissien*, médico del ejército auxiliar del Alto Perú, *“a quien fue dirigido en el inmediato correo, sin que la premura del tiempo hubiese permitido pasarlo al Cabildo”.* El Acta del Cabildo del 3 de diciembre de 1811 dice:

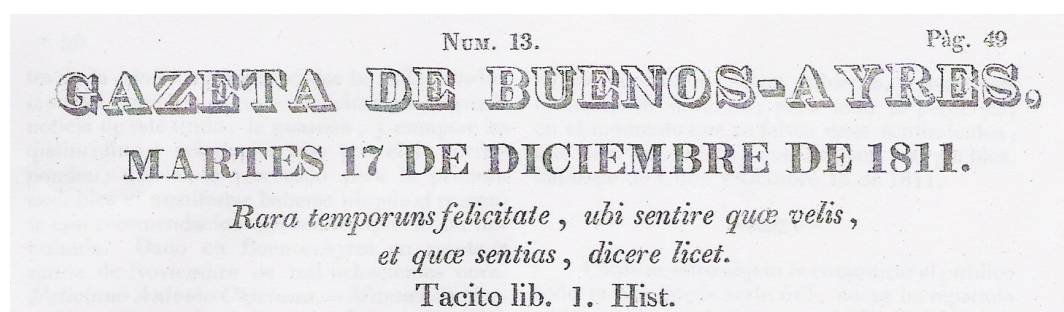
“Se recibió un oficio del Superior Gobierno fecha treinta de Noviembre último, con que acompaña el Título de Ciudadanía que se ha servido expedir a favor de Don Roberto Billengurst (sic) por su distinguido mérito y circunstancias que le adornan. Haciéndose expresión en el mismo oficio de que en veinte y cinco del propio mes se había librado otro Título de igual tenor a favor del inglés Don Diego Paroissien, Médico del Ejército Auxiliar del Perú, a quien fue dirigido en el inmediato Correo, sin que la premura del tiempo hubiese permitido pasarlo a este Ayuntamiento, a quien se noticiaba ahora para que se tomase razón de él, lo que igualmente debería hacerse del otro, y verificado, devolverlo al Gobierno para su dirección a manos del interesado”.

“Los miembros en vista de ello determinaron, que tomada razón del Título de Billengurst (sic), y puesta a su continuación la respectiva nota, se devuelva con oficio al Superior Gobierno según se previene, y que del otro quede constancia en el capítulo de Acuerdo, respecto a no poderse verificar de otro modo, y hecho en borrón mandaron se ponga en limpio, se copie y se pase”.

Es decir que entre el 20 de febrero y el 29 de noviembre el Gobierno envió al Cabildo la propuesta para tres **Cartas de Ciudadanía**. Pero a pesar de que aparentemente no deberían existir dudas sobre a que extranjero le fue otorgada por el *Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata* la primera **Carta de Ciudadanía**, la realidad ha demostrado que no es así y han surgido una serie de errores y malentendidos por falta de un adecuado estudio. En un excelente trabajo de investigación, el doctor *Roberto M. van Gelderen*, descendiente de **Roberto Billinghurst** ha aclarado definitivamente el tema.

Ya se ha mencionado que la **Carta de Ciudadanía** otorgada a **Lord Strangford** no fue aceptada por el propio interesado. Con referencia al antecedente del Doctor **Diego Paroissien**, el otorgamiento de su **Carta de Ciudadanía** está solo mencionada en forma circunstancial por el Triunvirato al hacer llegar al Cabildo el Título de Ciudadanía a favor de **Roberto Billinghurst**, según consta en el *Acta de Acuerdos del Extinguido Cabildo* del 3 de diciembre de 1811, transcrita en la página anterior.

El Cabildo determina que “queda constancia en el capítulo de Acuerdo respecto al no poder verificarse de otro modo”. Es decir que en el Título de Ciudadanía de **Diego Paroissien**, de cuyo original no existe otra constancia, no se insertó la nota de toma de razón y verificación del Cabildo, ni se publicó el hecho en la *Gazeta de Buenos Ayres* como era de estilo (**ANEXO N° 1**).



Encabezado de la primera página del semanario “La gazeta de Buenos Ayres” creada por la Primera Junta de Gobierno el 7 de junio de 1810, correspondiente al día 17 de diciembre de 1811, donde se publica el otorgamiento de la Carta de Ciudadanía a Roberto Billinghurst

La **Carta de Ciudadanía** otorgada a Roberto Billinghurst cumplió con todos los recaudos legales, ya que el título fue elevado por el Triunvirato al Cabildo, quien tomó nota y puso a continuación la respectiva nota que dice: “**Queda tomada razón en el Libro de Títulos del Excelentísimo Cabildo y lo anoto. Buenos Ayres 3 de diciembre de 1811 Firmado por don Justo José Nuñez, Escribano Público y del Cabildo**”, como puede observarse en el **ANEXO N° 2**.

Si bien el Título de **Paroissien**, según el oficio recibido por el Cabildo es anterior en cuatro días al de **Billinghurst**, no se pudo cumplir con la toma de razón, anotación y publicación por no haberse enviado, el Título al Cabildo, según correspondía, antes de su entrega al interesado, y es por dicha razón que si bien la distinción fue concedida con anterioridad, solo el Título de Ciudadanía de **Roberto Billinghurst puede considerarse formal y legalmente otorgado, anotado, registrado y publicado**.

Es necesario destacar que el Título de **Billinghurst** a diferencia del otorgado a **Lord Strangford**, fue concedido por la Junta de Gobierno “**en ejercicio del poder que le ha confiado la voluntad de los pueblos, quedando solo reservado para la primera Asamblea el manifestar haberse librado el presente con recomendación del mérito que lo ha impulsado**”.

Es decir que el Título de **Billinghurst** no estaba “pendiente” de otra sanción por parte de la Asamblea, como lo estaba la sanción de la investidura de ciudadano a favor de Lord Strangford. Surge entonces claramente quien fue el primer extranjero que recibió una **Carta de Ciudadanía** otorgada por el *Gobierno Patrio* con el cumplimiento de todas las disposiciones que hacen a su validez, pero en forma alguna significa menguar los méritos de los otros ilustres extranjeros que merecieron igual distinción con que quiso distinguirlos el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Siguiendo con la vida de don **Roberto Billinghamurst**, en 1815 ofreció sus servicios al Director Supremo *Álvarez Thomas*, porque se habían tenido noticias de la llegada de una expedición española, y ese rasgo señaló una vez más su franca adhesión al país. Retirado de la carrera de las armas, se consagró nuevamente al comercio, tarea que había abandonado para luchar por la causa patriota.

Respecto a su actividad comercial, se sabe que fue martillero, porque después de su muerte, ocurrida en Buenos Aires el 8 de septiembre de 1841, su hijo *Mariano* publicó un aviso anunciando que junto con *Mariano Vivar* habían sido favorecidos por la “*magnificencia*” de Rosas, quien los había habilitado para reabrir el negocio de remates que fuera de su difunto padre. También fue estanciero. En 1827 poseía la chacra “*Las Parvas*” en Paso Chico en un terreno enfitéutico. Allí intentó durante varios años sembrar papas, pero sin éxito. Le tocó asistir a todo el proceso de la anarquía y vio el apogeo del tirano Rosas. A pesar de haberse integrado a la sociedad criolla, mantuvo sus lazos con sus compatriotas británicos, y se mostró siempre protector de los más humildes. Así a fines de 1834 fue secretario del *Comité Permanente de Súbditos Británicos*, que eran pequeños tenderos, cuentapropistas, trabajadores manuales, médicos, arquitectos y otros profesionales.

Roberto Billinghamurst murió en Buenos Aires el 8 de septiembre de 1841.